



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión Nacional Bancaria, al Banco de México, S.A. y en general a las instituciones financieras, se propicie la elaboración de una propuesta general que haga posible la solución al problema que generó las excesivas altas tasas de intereses

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 21 SECC. I
LUNES 13 DE MARZO DE 1995





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
A C U E R D O :



Diputación Permanente

SECRETARIA

NUM. 243

Hermosillo, Sonora, Marzo 6 de 1995.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente



"A C U E R D O

UNICO.- Esta Diputación Permanente se pronuncia por una revisión financiera crediticia flexible, que conlleve a la posibilidad del cumplimiento de sus obligaciones crediticias a un número de ciudadanos sonorenses, para lo cual solicitamos respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria, al Banco de México, S. A. y en general a las instituciones financieras; se propicie la elaboración de una propuesta general que haga posible la solución al problema que generó las excesivas altas tasas de intereses y con ello lograr la solución a cada caso y acorde a la capacidad de cada usuario acreditado."

Lo que nos permitimos transcribir a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ.- RUBRICA.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- GUILLERMO ZAPATA GONZALEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. ADOLFO GARCIA MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA	
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$	0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$	475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$	693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$	2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$	6.00
6. Por copia:		
a) Por cada hoja	N\$	2.00
b) Por certificación	N\$	10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$	1,344.00
8. Por número atrasado	N\$	12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

